

VIII Jornadas de Jóvenes Investigadores
Instituto de Investigaciones Gino Germani
Universidad de Buenos Aires
4, 5 y 6 de Noviembre de 2015

Karina Fins. Universidad de San Andrés. Licenciada en Alto Rendimiento Deportivo, Universidad de Lomas de Zamora. Estudiante de Posgrado, Maestría en Educación con orientación en Gestión, Universidad de San Andrés.

Karina.fins@gmail.com

Eje 14. Saberes, prácticas y procesos educativos.

“Análisis de Políticas de Seguridad Alimentaria. El Programa Nutricional de la CABA: un modelo local de prácticas en Educación Alimentaria Nutricional”

Palabras clave: Educación Alimentaria Nutricional

Introducción

A nivel mundial y desde el marco normativo, la implementación de políticas globales de nutrición se apoya en la concepción de la alimentación como un derecho definido por la Declaración Universal de los Derechos Humanos en 1948 (art. 25); derecho que posee toda persona a un estándar de vida adecuado para la salud y el bienestar propio y de su familia, incluyendo la disponibilidad y el acceso a los alimentos.

La disponibilidad primaria del cumplimiento del derecho a la alimentación recae sobre los Estados quienes tienen la obligación de respetar el acceso existente, protegerlo -asegurando que las acciones y emprendimientos de los individuos no resulten en restricción de alimentos a otros- y cumplir con aquel, ocupándose activamente de facilitar y proveer acceso seguro a alimentos a la población que no los pueda obtener, a través de las políticas y acciones que resulten necesarias (CIPPEC, 2012).

Según la FAO (2002), el bienestar nutricional de una población se constituye tanto en un resultado como un indicador del desarrollo nacional y la seguridad alimentaria es objetivo

central de las políticas de educación nutricional. Así pues, las políticas públicas de seguridad alimentaria en el mundo constituyen sus objetivos en torno a lucha contra el hambre y los procesos que se asocian a él -desnutrición, enfermedades e incluso la muerte-.

En estos términos, la seguridad alimentaria es entendida como la situación en la cual todas las personas tienen, en todo momento, acceso material, social y económico a alimentos suficientes, inocuos y nutritivos que satisfagan sus necesidades de energía y preferencias alimentarias para la vida activa y sana. Por el contrario, el estado de inseguridad alimentaria será aquella situación en que las personas carezcan del acceso garantizado a la cantidad suficiente de alimentos inocuos y nutritivos tanto para el crecimiento y desarrollo normales como para llevar una vida activa y saludable (CIPPEC, 2012).

Una nutrición inadecuada conduce a un estado de malnutrición, tanto por hipernutrición como por desnutrición, donde la calidad y la cantidad de alimentos a los que se accede son de suma importancia. Los efectos de la malnutrición provocarían el deterioro del estado físico de un individuo hasta el punto de no poder seguir manteniendo sus funciones fisiológicas naturales como el crecimiento, la capacidad de aprendizaje, el trabajo físico y la resistencia y recuperación frente a las enfermedades (CIPPEC, 2012).

Frente a este escenario, la educación alimentaria nutricional juega un rol relevante en cualquiera de las modalidades de intervención que tomen las políticas de seguridad alimentaria. Resulta esencial para la adquisición de la capacidad crítica de demandar por provisión y acceso a los alimentos, como para la elección de una alimentación saludable y para la adopción voluntaria de conductas alimentarias orientadas a la salud y el bienestar (Aguirre, 2005; FAO, 1995; 2002; 2006).

Como consecuencia de ello, algunas políticas alimentario-nutricionales, que persiguen el objetivo de garantizar la seguridad alimentaria, se centran en el componente de la educación alimentaria nutricional. La implementación de políticas orientadas a esta problemática depende principalmente de los gobiernos quienes diseñan e implementan sus intervenciones tendientes a garantizar la alimentación como un derecho y una condición necesaria para el aprendizaje escolar. La implementación de planes de educación alimentaria nutricional a través de las escuelas complementan o completan las políticas, ya que tienen como propósito

crear actitudes y habilidades nutricionales positivas y promover comportamientos alimentarios sanos a lo largo de toda la vida (FAO, 2006).

Desde los organismos internacionales, las recomendaciones de los discursos supranacionales sugieren comenzar desde edades muy tempranas con la enseñanza sobre alimentación y nutrición, seguridad alimentaria, preparación de alimentos y modos de vida sanos. Los organismos internacionales coinciden en que deberían destinarse a niños en edad de escolaridad general básica/primaria. En este sentido, postulan que la educación en nutrición para la promoción de hábitos saludables en las escuelas primarias convocan a los niños más pequeños cuando todavía están formando sus hábitos y actitudes alimentarias y llegan de este modo a una gran proporción de la población, donde la educación nutricional en escuelas puede convertirse en el primer y único ejemplo que se presente en su aprendizaje en educación nutricional (FAO, 2011).

Su fundamento reside en la concepción de la educación como un proceso mediante el cual se transmiten conocimientos, valores, costumbres y formas de actuar. Así entendida, la educación alimentario-nutricional se constituye en una intervención que proporciona a la población el conocimiento, las habilidades y la motivación de poder tomar decisiones adecuadas en la dieta construyendo así una base sólida para una vida sana y activa. El importante papel de la nutrición, la salud y la educación para la sociedad determina que las intervenciones que abordan estos temas posean el potencial de hacer una contribución relevante a la economía global de un país y al desarrollo social (FAO, 1992; 2006).

Con el propósito de garantizar el derecho a la alimentación y nutrición de la población, la implementación de políticas y programas alimenticios en Argentina, desde fines del siglo XIX y principios del siglo XX a nuestros tiempos presenta una amplia trayectoria. Durante la década de los ochenta las políticas de seguridad alimentaria estuvieron caracterizadas por el reconocimiento y la implementación de acciones públicas en relación con la desnutrición como problema principal. En la década de los noventa, la desnutrición oculta y el cambio en el perfil epidemiológico nutricional consolidó un cuadro de transición nutricional manifestado por recurrentes crisis en la seguridad alimentaria básica de los sectores más pobres (Britos, 2012).

A comienzos del XXI, la crisis del año 2001 encontró al país en estado de emergencia con la mitad de la población bajo la línea de la pobreza y unas 14 millones de personas en estado de insuficiencia alimentaria, dentro de las cuales un millón correspondían a embarazadas y niños menores de 2 años. Durante 2002 y 2003, el problema del hambre y la desnutrición cobraron una repercusión nacional y pública de una magnitud como no sucedía desde fines de los años ochenta. La declaración del Estado de Emergencia Sanitaria y Alimentaria del 2002 determinó un cambio en la agenda pública orientado al refuerzo de programas sociales de salud y alimentos (CESNI, 2003). En este contexto, se sanciona la Ley de Seguridad Alimentaria N° 25.724/2002 con la creación de la Comisión Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional dando lugar a la implementación del Programa Nacional de Nutrición y Alimentación en cumplimiento del deber indelegable del Estado de garantizar el derecho a la alimentación de toda la ciudadanía.

A nivel jurisdiccional, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires implementa el Programa Nutricional¹ (PN) en el año 2007, programa que se constituye en objeto de estudio de la investigación en curso seleccionado por su contenido de educación alimentaria nutricional (EAN).

La investigación se inscribe en el programa de investigación “Aspectos históricos y sociales de la educación alimentaria en la escuela argentina. Siglos XX y XXI” que propone conocer los discursos y las prácticas sobre educación alimentaria que se implementaron e implementan en el nivel primario y secundario del sistema educativo argentino a fin de profundizar en la comprensión de los múltiples discursos que actualmente se prescriben sobre el cuerpo, su alimentación y cuidado a través de soportes educativos. Estos discursos se organizan dentro del marco de políticas públicas universales, tendientes a garantizar el derecho a la educación y la calidad educativa para todos, que señalan a la alimentación como un derecho y una condición necesaria para el aprendizaje escolar.

¹La creación del Programa Nutricional se enmarca en el Decreto 431/03, en cumplimiento con la Ley 105/98 de la CABA a través de la cual se crea el Programa de Estudio y Evaluación de Asistencia Alimentaria y Nutricional a la Población en Situación Vulnerable o Crítica, por el cual se constituye la Unidad de Proyectos Especiales de Políticas Intersectoriales sobre Riesgo Nutricional (UPE-RN). La creación del Programa Nutricional se formaliza a través de la Resolución 2060/07 del Ministerio de Salud dándose creación el 21 de Septiembre de 2007.

En este marco, la investigación plantea el análisis de las características y componentes referidos a educación alimentaria nutricional presentes en dicho programa como así también las acciones de su estrategia de intervención en el área de Educación en el grupo etario de niños que comprende la educación primaria del sistema educativo jurisdiccional.

Objetivos de la investigación

El **objetivo general** de la investigación consiste en indagar las características del Programa Nutricional en el marco de las Políticas Públicas de Seguridad Alimentaria implementadas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires desde 2007 a la actualidad para conocer el modo en que se traducen las recomendaciones de las agencias internacionales, sus fundamentos teóricos y las acciones de su estrategia de intervención en el área de Educación destinada a niños en la franja etaria de nivel primario.

Con relación a los **objetivos específicos**, la investigación se propone:

1. Indagar las definiciones teóricas vinculadas a Educación Alimentaria Nutricional que sustentan al Programa Nutricional desde su creación a la actualidad.
2. Indagar las estrategias de intervención del Programa Nutricional en el área de Educación destinadas a niños en la franja etaria de nivel primario, implementadas desde su creación a la actualidad.
3. Comprender las formas que asumen a nivel local las recomendaciones de políticas supranacionales.

Desarrollo

Las políticas alimentarias a nivel nacional

Dentro de las recomendaciones a nivel mundial, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), destaca que el propósito de la educación alimentaria es contribuir a mejorar la salud y la nutrición de los niños en edad escolar, incorporando la educación en alimentación y nutrición en el currículo de las escuelas de educación general básica. A la vez, aconseja desarrollar un modelo educativo en alimentación y nutrición para las escuelas y la comunidad que contribuya a los esfuerzos de los gobiernos para prevenir los problemas de las inadecuadas prácticas alimentarias (2006). A juicio de este organismo de carácter internacional, es relevante consolidar las acciones de los programas de alimentación y nutrición si se considera que el estado nutricional es el indicador más importante de los resultados que permitirían apreciar los avances frente a la inseguridad alimentaria (FAO, 2002).

A partir del análisis de antecedentes se evidencia que desde la década de 1950 la FAO junto a la Organización Mundial de la Salud (OMS) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) han asumido el rol de colaborar con los gobiernos para mejorar el estado nutricional de la población. Como producto de esta intervención se crearon y fortalecieron los servicios de nutrición y alimentación en el seno de las estructuras burocráticas de los Estados y se implementaron acciones de ayuda directa a la población que necesitaba alimentos. En este contexto, a partir de 1957 UNICEF extiende los programas de ayuda financiera y material hacia actividades orientadas a la nutrición llamadas “Programas Ampliados de Nutrición”. Entre las acciones que recibieron financiación por parte de este organismo se hallan encuestas nutricionales, acciones de educación nutricional directa a las familias y promoción de huertas escolares.

Actualmente estos programas reciben la denominación de “Programas de Nutrición Aplicada” y se definen como un tipo amplio de actividades educacionales coordinadas entre los Ministerios de Agricultura, Sanidad, Educación y otras instituciones destinadas a mejorar la producción, el consumo y la distribución de los alimentos. La incorporación de estos programas introdujo la necesidad de realizar diagnósticos nutricionales con anterioridad a la definición de los planes de acción a implementar a fin de poder tratar la problemática planteada (CIPPEC, 2012).

En Argentina, las primeras experiencias en política alimentaria se remontan a fines del siglo XIX y principios del siglo XX. En 1906 se instala el primer servicio de “Copa de leche” en la

escuela 14 del Distrito Escolar Nro. 1. Años más tarde, con el objetivo de disminuir la mortalidad infantil y mejorar las condiciones de desarrollo del niño y la madre, se sanciona la Ley Palacios-Nro.12.341/36- de la Dirección de Maternidad e Infancia. Como consecuencia, al año siguiente (año 1937) se crea el primer Programa Materno Infantil (PMI) cuyo objetivo era asegurar la atención en salud a embarazadas y niños pequeños.

Si bien la historia de las políticas y programas alimentarios en Argentina es extensa, el recorte temporal de esta investigación se ubica en los comienzos del siglo XXI y llega a la actualidad. Dentro de este período, entre 1984 y 2007² se crearon e implementaron a nivel provincial diversos programas alimentarios nacionales entre los que se encuentran: el Programa Alimentario Nacional (PAN, 1984), Pro-Huerta (1990), Programa Materno Infantil y Nutricional (PROMIN, 1993), Programa de Apoyo Solidario a Mayores (ASOMA, 1993), Programa Alimentario Nutricional Infantil (PRANI, 1996), Fondo Participativo de Inversión Social (FOPAR, 1995), UNIDOS (2000), Programa de Emergencia Alimentaria (PEA, 2002), Programa Nacional de Nutrición y Alimentación del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria (PNSA, 2003). Según un estudio realizado por CIPPEC (2008), el público destinatario de dichos programas abarca desde población infantil, mujeres embarazadas y/o en edad fértil hasta ancianos.

En este lapso de tiempo, y particularmente en el contexto de la crisis del año 2001, se crea la Comisión Nacional de Seguridad alimentaria y Nutricional dependiente del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales y, como se mencionó anteriormente, se sanciona la Ley de Seguridad Alimentaria N° 25.724/2002. La Comisión se conforma con representantes de los Ministerios de Desarrollo Social -en el cual se inserta el Plan Nacional de Seguridad Alimentaria- y de Salud, de Educación, Ciencia y Tecnología, de Trabajo Empleo y Seguridad Social, de la Producción y de Economía, y representantes de las Universidades y de las Organizaciones no Gubernamentales vinculadas al desarrollo de políticas alimentarias. En ese marco se crea a nivel nacional el Programa de Emergencia Alimentaria (PEA, 2002).

En 2003 dicho Programa pasa a llamarse Programa Nacional de Alimentación y Nutrición y forma parte del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria (PNSA) del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación. El PNSA tuvo el propósito de garantizar el derecho a la alimentación y

²El año 2007 corresponde al año de creación del Programa que analiza la presente investigación.

nutrición de la población argentina, mejorando y preservando la vida y la salud, por medio de un enfoque intersectorial integrado. Como fundamento, sus acciones se basan en términos de seguridad alimentaria y nutricional, es por ello que se propone brindar el acceso a todos los ciudadanos a una alimentación oportuna, suficiente y variada, conformando una dieta equilibrada, nutritiva y libre de riesgos ecológicos que permita llevar una vida activa y sana. El PNSA se encuentra vigente actualmente y se plantea desterrar el hambre y toda forma de desnutrición de la población de alta vulnerabilidad y en riesgo de subsistencia de todo el país, aumentando la eficiencia y la eficacia de los programas de asistencia alimentaria vigentes en las distintas jurisdicciones, mediante estrategias de prevención primaria y secundaria con enfoque de riesgo familiar, social y de grupo etario, a fin de garantizar los recursos suficientes y oportunos para su implementación (CIPPEC, 2012).

Con relación al objetivo que plantea esta investigación, y en el marco del análisis de las acciones en Educación Alimentaria Nutricional en los últimos años en Argentina, desde la Comisión Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional se han implementado acciones en EAN por identificarse el rol relevante de la educación alimentaria nutricional en las intervenciones que toman las políticas de seguridad alimentaria. En este sentido, el Ministerio de Educación de la Nación, en articulación con otros organismos competentes del Estado, dispone los aspectos y contenidos de la Educación Alimentaria y Nutricional, que deberán ser incorporados en los sistemas de educación formal, de todos los niveles y ciclos, propendiendo a la adquisición de conductas alimentarias y nutricionales saludables y duraderas.

De este modo, como línea de acción del PNSA surge el Programa Nacional de Educación Alimentaria Nutricional que plantea el objetivo de convertir los conocimientos en hábitos de alimentación saludable como herramienta imprescindible para estimular el desarrollo de conductas permanentes que permitan a la población decidir sobre una alimentación saludable, desde la producción, selección, compra, manipulación y utilización biológica de los alimentos (Ley 25.724/03).

Así mismo, el Ministerio de Educación asume la responsabilidad de proponer la inclusión de los contenidos de educación alimentaria y nutricional en la formación docente. Si bien el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MECyT) promueve la incorporación de la Educación Alimentaria Nutricional (EAN) en la enseñanza básica, hasta el año 2006 no se había implementado sistemáticamente por la falta de docentes capacitados y de material

educativo que contribuyera a la salud escolar. Fue en dicho año que se inició un proyecto desde el MECyT con la asistencia técnica de la FAO para incorporar contenidos de alimentación y nutrición en la enseñanza general básica/primaria (FAO, 2013).

Las políticas de seguridad alimentaria en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

En lo que respecta al análisis jurisdiccional, la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, norma fundamental de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sancionada en 1996, en sus artículos 20 y 21 garantiza el derecho a la salud integral de las personas vinculado directamente con la satisfacción de necesidades de alimentación integral del embarazo, parto, puerperio, niñez y adolescencia, y prioriza las acciones en los núcleos poblacionales carenciados y desprotegidos.

Por su parte, el Decreto Nro. 431/GCBA/03 - a partir del cual se crea la Unidad de Proyectos Intersectoriales sobre Riesgo Nutricional, Salud Pública, Desnutrición- establece que el déficit nutricional primario aparece como un problema determinado socialmente que impacta en la salud infantil afectando el crecimiento y el desarrollo psicomotor cuando se produce en edades tempranas. Destaca, a su vez, que el déficit nutricional de las madres durante el embarazo condiciona un mayor riesgo de bajo peso al nacer aumentando las probabilidades de riesgo en cuanto a la morbilidad.

A partir de allí, el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires viene desarrollando – a través de sus distintas áreas- diversas acciones tendientes al fortalecimiento de la estrategia de atención primaria de la salud, brinda cobertura alimentaria a los sectores más vulnerables y garantiza el acceso a la educación. Para ello, las Secretarías de Salud, de Desarrollo Social y de Educación realizan acciones conjuntas dirigidas a la población en situaciones de riesgo nutricional, instrumentando mecanismos de articulación intersectorial y de inclusión a los programas de cada una de las áreas.

La creación del Programa Nutricional se enmarca en el Decreto 431/03³, por el cual se constituye la Unidad de Proyectos Especiales de Políticas Intersectoriales sobre Riesgo

³El Decreto Nro. 431/03 se propone cumplir con la Ley 105/98 de la CABA a través de la cual se crea el Programa de Estudio y Evaluación de Asistencia Alimentaria y Nutricional a la Población en Situación Vulnerable o Crítica.

Nutricional (UPE-RN) y se formaliza a través de la Resolución 2060/07 del Ministerio de Salud dándose creación al Programa Nutricional el 21 de Septiembre de 2007. Esta Unidad de Proyectos Especiales de Políticas Intersectoriales sobre Riesgo Nutricional (UPE-RN) se encuentra integrada por los Secretarios de Salud, de Desarrollo Social y de Educación, por los Subsecretarios de Servicios de Salud, de Coordinación del Plan Social Integral y de Educación, por la Presidenta y la Vicepresidenta del Consejo de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes de la Ciudad de Buenos Aires. Se constituye con el objeto de coordinar transversalmente las acciones y los recursos, con el fin de integrar y ampliar la cobertura sanitaria, social y educativa de los niños, niñas, adolescentes y embarazadas en situación de riesgo nutricional residentes en la Ciudad de Buenos Aires.

La UPE-RN contempla entre sus funciones, coordinar y monitorear las actividades de cada área vinculadas a la problemática del riesgo nutricional; diseñar e implementar el dispositivo interinstitucional que articule las acciones y recursos de las distintas áreas para facilitar el acceso de niños, niñas, adolescentes de hasta 18 años y embarazadas en situación de riesgo nutricional a una cobertura integral; y promover la detección de la población en situación de riesgo nutricional en los efectores de Atención Primaria de la Salud, de Desarrollo Social y de Educación, de acuerdo con los criterios de diagnóstico establecidos por la Secretaría de Salud (Decreto Nro. 431/GCABA/03). A partir de entonces y según las acciones conjuntas que vienen realizando las Secretarías de Salud, de Desarrollo Social y de Educación, dirigidas a la población en situación de riesgo nutricional, se han instrumentado mecanismos de articulación interinstitucional y de inclusión a los programas de cada una de las áreas.

Puntualmente el Programa Nutricional se propone como objetivos desarrollar acciones de educación alimentaria nutricional que promuevan prácticas saludables de alimentación y contribuyan a prevenir los problemas de malnutrición como así también articular las acciones con las áreas de gobierno que integran la UPE-RN para fortalecer la cobertura sanitaria, educativa, recreativa, social y alimentaria de la población objetivo (CIPPEC, 2012).

Durante su implementación, la planificación y el desarrollo de las actividades de educación alimentaria del Programa Nutricional han estado a cargo de los Centros de Salud y Acción Social Comunitaria (CeSACs). Según cifras de los oficiales del PN, durante 2012 el número de

participantes en actividades de educación alimentaria nutricional a cargo del programa fue mayor a 15.000 personas y en 2013 de aproximadamente 11.300 personas (CABA, 2012, 2013)⁴.

Como se ha mencionado, la investigación en curso analiza el componente de la educación presente en el Programa Nutricional y toma como premisa la hipótesis que una de las líneas de acción en los problemas alimentario-nutricionales podría constituir la formación en educación alimentaria nutricional. Algunos autores señalan que no sería la escasez de recursos lo que determina los problemas nutricionales sino una inapropiada utilización de los mismos. En este sentido, Britos (2012) postula que este escenario se reproduce aún en los casos de hogares de bajos recursos con pobreza e inseguridad alimentaria, donde se halla una deficiente calidad nutricional y monotonía alimentaria, como así también en los hogares con acceso pleno a alimentos.

Desde sus líneas de acción vinculadas a la educación alimentaria nutricional, el PN promueve prácticas saludables de alimentación en la infancia pues es considerada una acción de vital importancia para el desarrollo pleno de las potencialidades de crecimiento y aprendizaje de niños y niñas. En este sentido, destaca a la escuela como un ámbito de gran relevancia para implementar acciones de promoción de la salud, ya que es un espacio privilegiado de socialización y aprendizaje en el que día a día se construyen y aprenden prácticas que forman y formarán parte de la vida cotidiana de chicos y chicas (GCBA, 2010).

Desde el análisis de organismos internacionales sobre las acciones de las políticas públicas en seguridad alimentaria en Argentina, el Informe sobre las características de los Programas de Información, Comunicación y Educación en Alimentación y Nutrición (ICEAN) de la FAO (2013), expone que el análisis revela que parece no haber articulación entre los programas de alimentación y nutrición y otros programas también orientados a mejorar la calidad de vida de las comunidades en forma integral. La FAO refiere que esto podría deberse a un insuficiente trabajo intersectorial y/o multidisciplinario a nivel de las políticas de estado en los distintos niveles: nacional, provincial y municipal.

⁴Datos relevados en los Informes de la Población con Diagnósticos de Malnutrición del Programa Nacional año 2012 y 2013.

Las recomendaciones de la FAO (2002), indican que las competencias interministeriales, o intersectoriales –como sucede en el caso del Programa Nutricional- deberían atravesar transversalmente las acciones de los ministerios abordando tanto la producción como la distribución y el consumo de manera de transformarse en una política de estado. El apoyo del gobierno y la aceptación del bienestar nutricional como indicador de desarrollo nacional junto al reconocimiento de la población acerca de la importancia de la seguridad alimentaria generarían un entorno propicio para que un programa de estas características pueda cumplir con sus objetivos.

Como política pública de seguridad alimentaria, el Programa Nutricional considera el carácter multidimensional de la alimentación. El Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires⁵ viene desarrollando a través de sus diferentes áreas acciones tendientes al fortalecimiento de la estrategia de atención primaria de la salud, como así también brindar cobertura alimentaria a los sectores más vulnerables y garantizar el acceso a la educación. De este modo, las Secretarías de Salud, de Desarrollo Social y de Educación realizan acciones conjuntas dirigidas a la población en situación de riesgo nutricional, instrumentando mecanismos de articulación interinstitucional y de inclusión a los programas de cada una de las áreas. Estas acciones de coordinación intersectorial que los documentos señalan como relevantes para la eficacia de los programas, en el caso del PN son de significativa importancia.

Estrategia metodológica

La investigación adopta un diseño metodológico cualitativo de tipo descriptivo e interpretativo. Las técnicas de recolección de datos corresponden al análisis de contenido aplicado a datos secundarios y entrevistas semiestructuradas a informantes clave para producir datos primarios.

El recorte espacial de la investigación se encuentra demarcado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ciudad de características de municipio federal y autónomo con la facultad excepcional de sancionar su propia constitución. La producción de los datos primarios correspondientes a la investigación se circunscribe a la identificación de los actores clave en dicha jurisdicción, reconociendo aquellos individuos e instituciones que por decisión y

⁵ Según Decreto 431/GCABA/03

prioridad, tienen una ubicación estratégica con relación a la temática planteada. Las primeras aproximaciones a partir de estrategias de indagación y análisis de fuentes permitieron identificar actores centrales. En estos términos, como estrategia de acceso y primer contacto se ha entrevistado el 22 de diciembre de 2014 a la Coordinadora del Programa Nutricional -área de nutrición- y a una integrante del equipo técnico -área de antropología-. A partir de dicho contacto, se ha accedido a un corpus documental conformado por “Informes de la Población con Diagnóstico de Malnutrición” realizado por el PN y documentos informatizados que dan cuenta de los inicios del PN en sus acciones de Educación Alimentaria Nutricional.

En virtud de ello, se planifica entrevistar al Equipo Técnico Central del Programa Nutricional con sede en el Hospital General de Niños “Pedro Elizalde” dependiente de la Dirección de Programas Centrales del Ministerio de Salud del GCABA, y a la Dirección del Área de Educación Primaria del GCABA -sito en Esmeralda 55, CABA-, en su participación en la intersectorialidad en las acciones de EAN a cargo del PN. El criterio que prima en la selección de a quiénes entrevistar es el de pertinencia teórica con los objetivos de investigación, informantes clave seleccionados que son representativos de los propósitos de estudio (Navarro, 2009).

Desde la coordinación del área de salud se prevé el acceso al campo y a los futuros entrevistados pertenecientes a las áreas que comprenden el Proyecto de Intersectorialidad (UPE-RN) en el que se enmarca el Programa Nutricional, particularmente al área de educación. Contemplando que el acceso se negocia durante todo el trabajo de campo (Navarro, 2009), se planifica expandir el espectro de las entrevistas en función de los distintos accesos que se materialicen en el transcurso de la investigación.

La propuesta de tesis correspondiente a la investigación en curso ha sido aprobada por la Escuela de Educación de la Universidad de San Andrés con fecha 18 de Agosto del 2015. Es por ello que se espera obtener una derivación desde el área de Salud del Programa Nutricional de la CABA –según cronograma de tesis fecha estimativa noviembre de 2015- a fin de mediar un contacto con el área de Educación del GCABA para acceder a una primera entrevista con el sector para marzo de 2016.

Para el análisis de los datos se prevén tres ejes, el primero lo constituye el PN en tanto política pública entendida como las acciones y posiciones que toma el Estado, que comprenden una diversidad de instituciones que comparten las características esenciales de autoridad y colectividad (Rizvi, 2013). En estos términos, la política expresa un patrón de decisiones en el contexto de otras decisiones tomadas por actores políticos en nombre de las instituciones estatales desde posiciones de autoridad.

El segundo eje de análisis corresponde a la Educación Alimentaria Nutricional (EAN) considerada por la Organización Panamericana de la Salud (OPS) como un componente esencial cuando se plantean acciones orientadas a mejorar la nutrición y la salud de una población (CIPPEC, 2012).

Y por último, el tercer eje de análisis corresponde a la recontextualización a nivel local de las prescripciones de agencias internacionales en EAN. Se pretende indagar las redefiniciones que se dan en el contexto de los entramados de intereses que los propios actores delimitan (Wainerman, 2010), en particular de los discursos que emanan de las agencias internacionales reinterpretados por los actores de los contextos locales de implementación.

Con relación al análisis propuesto y vinculado con la participación en las Jornadas de Jóvenes Investigadores del Instituto de Investigaciones Gino Germani a celebrarse en noviembre de este año, se introducen líneas indagatorias para analizar en la ponencia propuesta:

- Contextualización de los modos en que se problematiza y se define a nivel nacional la temática objeto de estudio de la investigación.
- Cómo se conceptualiza el problema, el modo en que se define la cuestión y las modalidades de diseño de las estrategias de intervención a nivel jurisdiccional.
- Los márgenes de autonomía y las posibilidades de logro de los objetivos planteados por el PN en EAN.
- Las estrategias para garantizar el acceso a los alimentos que se vinculan con otras cuestiones sociales identificadas como problemas en educación, particularmente en educación en alimentación y nutrición.
- El rol que desempeñan las políticas públicas en seguridad alimentaria a partir de las respuestas estatales a la problemática de la inseguridad alimentaria y el consiguiente

desempeño como acciones de políticas sociales (protección social para la seguridad alimentaria).

- Las políticas públicas en seguridad alimentaria en el reconocimiento de la existencia de ciertos sectores sociales que tienen necesidades no cubiertas y en la identificación de sujetos portadores de derechos que pueden exigir o demandar por una alimentación adecuada fundada en el derecho a la alimentación.

Conclusiones

El presente escrito corresponde a un proyecto de investigación en estado inicial, por este motivo, en esta sección no se presentan resultados sino los posibles hallazgos. En este marco, se explicitan tales expectativas en relación a cada uno de los objetivos específicos enunciados.

Respecto del primero se espera conocer las definiciones teóricas que sustentan el PN y las estrategias de la EAN. Concretar este objetivo permitirá comprender tanto el modo en que se define el problema alimentario nutricional a nivel local, correspondiente al tercer objetivo específico, como la lógica de la estrategia de EAN -segundo objetivo específico-.

En relación al tercer objetivo específico que se propone analizar la traducción que dicho programa hace de los discursos supranacionales sobre EAN y de las políticas internacionales de seguridad alimentaria en el proceso de recontextualización, se espera obtener hallazgos vinculados al modo en que el Programa Nutricional traduce, modifica o adapta las prescripciones de las políticas internacionales y nacionales sobre EAN al contexto jurisdiccional (actores, recursos, destinatarios).

Respecto del segundo, se espera hallar evidencia sobre las estrategias de acción tendientes a garantizar la seguridad alimentaria. Se parte de la premisa que dichas acciones orientadas a la promoción y adquisición de hábitos alimentarios saludables brindarían a sus destinatarios la capacidad crítica de demandar por provisión y acceso a los alimentos suficientes, seguros y nutritivos para cubrir las necesidades nutricionales; por ello se espera identificar, a través del análisis de las características de las acciones, indicios de su potencial para enseñar tales habilidades -para la elección de una alimentación saludable y la adopción voluntaria de conductas alimentarias orientadas a la salud y al bienestar-.

Otro aspecto que se espera comprender es, hasta qué punto, tales estrategias contemplan la vinculación existente entre educación y seguridad alimentaria, ya que se entiende que los conocimientos y decisiones personales que se transmiten y refuerzan a través de la educación deberían convertirse en un medio para el desarrollo de las capacidades necesarias para actuar como ciudadanos con autonomía y conocimiento para demandar y elegir una alimentación saludable.

Merece señalarse que la potencialidad de las estrategias se incrementa si existen mecanismos de articulación intersectorial vinculados a la EAN. En esa línea puede anticiparse que, desde sus comienzos, en el año 2003, el Programa Nutricional funcionó con sede en el Ministerio de Salud, GCBA –Dirección General de Redes y Programas de Salud- y articuló acciones con el Ministerio de Educación y de Desarrollo Social de la Ciudad de Buenos Aires. Sin embargo, desde 2010 a la actualidad se evidencia un incremento en la implementación de acciones dirigidas a escuelas, docentes y alumnos a cargo de la Dirección de Programas Centrales del Ministerio de Salud de la CABA, como estrategia de cooperación intersectorial.

Bibliografía

- Aguirre, P. (2005). *Qué comen los argentinos que comen*. Buenos Aires: Ciepp.
- Britos, S. (2012). *Hacia una alimentación saludable en la mesa de los argentinos*. Buenos Aires: Orientaciones Gráfica Editora.
- Centro de Estudios Sobre Nutrición Infantil (2003). *Programas Alimentarios en Argentina*. Buenos Aires: Britos, S., O'Donnell, A., Ugalde V. y Clacheo, R.
- Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento (2012). *Una primera aproximación a las políticas de Educación Nutricional en las provincias argentinas. Documento de Trabajo N°90*. Buenos Aires: Aulicino, C.
- Meo, A. y Navarro, A. (2009). *La voz de los otros. El uso de la entrevista en investigación social*. Buenos Aires: Omicron.
- Ministerio de Salud, Dirección de Programas centrales, Centros de Salud y Acción Comunitaria (2010). *Programa Nutricional, Informe de la población con diagnósticos de malnutrición*, Buenos Aires: GCABA.
- Ministerio de Salud, Dirección de Programas centrales, Centros de Salud y Acción Comunitaria (2012). *Programa Nutricional, Informe de la población con diagnósticos de malnutrición*, Buenos Aires: GCABA.

- Ministerio de Salud, Dirección de Programas centrales, Centros de Salud y Acción Comunitaria (2013). *Programa Nutricional, Informe de la población con diagnósticos de malnutrición*, Buenos Aires: GCABA.
- Naciones Unidas (1948). *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. París: ONU.
- Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura y Organización Mundial de la Salud (1992). *Elementos principales de estrategias nutricionales. Fomentos de dietas y estilos de vida sanos. Documento temático, Nro. 5. Conferencia Internacional sobre Nutrición*. Roma: FAO.
- Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (1995). *Educación en nutrición para el público. Consulta de Expertos de la FAO. Estudio FAO: Alimentación y nutrición. Nro. 59*. Roma: FAO.
- Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (2002). *Mejora de los Programas de Nutrición. Un instrumento de análisis para la acción*. Roma: FAO.
- Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (2006). *Indicadores de Nutrición para el Desarrollo*. Roma: FAO.
- Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (2006). *Mejora de los Programas de Nutrición. Un instrumento de análisis para la acción*. Roma: FAO.
- Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (2011). *Las Buenas Prácticas en Programas de Información, Comunicación y Educación en Alimentación y Nutrición, Informe final sobre las características de los Programas de ICEAN en Argentina*. Roma: FAO.
- Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (2012). *La información, comunicación y educación en alimentación y nutrición para promover la seguridad alimentaria y nutricional en los países de América Latina y el Caribe (2012)*. Roma, FAO.
- Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (2013). *Buenas Prácticas en Programas de Información, Comunicación y Educación en Alimentación y Nutrición (ICEAN), Informes sobre las características de los programas de ICEAN en Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela*. Roma: FAO.
- Rizvi, Fazal y Lingard, Bob (2013) *Políticas educativas en un mundo globalizado*. Madrid, Ediciones Morata.
- Wainerman, C. y Di Virgilio, M. (2010). *El quehacer de la investigación en educación*. Buenos Aires: Manantial.